

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el art. 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

Málaga, 25 de agosto de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 16 de agosto de 2000, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento de determinación de la procedencia del reconocimiento de pago indebido que se cita. (N.C. 4100442).

Por desconocimiento del lugar actual de notificación al cultivador de algodón en la campaña 1997/98, don Antonio Vecilla Angel, mediante el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le anuncia que se ha practicado Acuerdo de Inicio del procedimiento que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla, s/n, de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Núm. de cultivador: 4100442.

Notificado: Antonio Vecilla Angel.

NIF: 28.675.814-N.

Ultimo domicilio: Pan, 10, Chapatales, Los Palacios y Villafranca (Sevilla), 41720.

Procedimiento: De determinación de la procedencia del reconocimiento de pago indebido por algodón producido por el cultivador en la campaña 1997/98, iniciado por Acuerdo de 31 de marzo de 2000.

Sevilla, 16 de agosto de 2000.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ACUERDO de 16 de agosto de 2000, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento de determinación de la procedencia del reconocimiento de pago indebido que se cita. (N.C. 4104627).

Por desconocimiento del lugar actual de notificación al cultivador de algodón en la campaña 1997/98, don Miguel Pérez Carballo, mediante el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modi-

ficada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le anuncia que se ha practicado Acuerdo de Inicio del procedimiento que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla, s/n, de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Núm. de cultivador: 4104627.

Notificado: Miguel Pérez Carballo.

NIF: 28.190.097-D.

Ultimo domicilio: C/ Luis Cernuda, 20, Lebrija (Sevilla), 41740.

Procedimiento: De determinación de la procedencia del reconocimiento de pago indebido por algodón producido por el cultivador en la campaña 1997/98, iniciado por Acuerdo de 31 de marzo de 2000.

Sevilla, 16 de agosto de 2000.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 132/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 132/00, incoado a don Joaquín Bautista Gómez, con domicilio últimamente conocido en C/ Luis Montoto, núm. 16-1.º Izq.-E, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho.

Sevilla, 13 de septiembre de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los que a continuación se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparecen publicadas las Resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono del Gualhorce, se encuentra a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación

Núm. expte.: 25/99-S.

Notificado: Dr. don M. Buchmuller, Consulta Médica.

Ultimo domicilio: Avda. Samuel, 4 B, 102, Fuengirola, 29640.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 40/99-S.
Notificado: Don Antonio Reyes Magaña, Optiprix.
Ultimo domicilio: C/ Arabial, 4, Granada, 18004.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 15 de septiembre de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor de El Majuelo, en Almuñécar (Granada).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor de «El Majuelo», en Almuñécar (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11-1.^a planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 4 de septiembre de 2000.- El Delegado, José Antonio Montilla Martos.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por este Instituto (IASS).

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se han dictado Resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IASS) de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.^a planta, en Málaga, y en el plazo de un mes, a partir de la notificación de este edicto.

DNI: 75.276.802.
Apellidos y nombre: Fernández Gutiérrez, Josefa.
Prestación: PNC.

DNI: 24.869.331.
Apellidos y nombre: Jiménez Gallardo, Francisca.
Prestación: LISMI.

DNI: 23.753.099.
Apellidos y nombre: Estévez Tarifa, María.
Prestación: FAS.

DNI: 28.398.546.
Apellidos y nombre: Vargas Vargas, Antonio.
Prestación: FAS.

DNI: 32.023.656.
Apellidos y nombre: Delgado Peña, Juan.
Prestación: PNC.

DNI: 24.760.567.
Apellidos y nombre: Fernández Azuaga, Matilde.
Prestación: LISMI.

DNI: 75.306.791.
Apellidos y nombre: Bocanegra Gamero, Catalina.
Prestación: PNC.

DNI: 14.375.530.
Apellidos y nombre: Romero Sánchez, Emilia.
Prestación: PNC.

DNI: 25.111.971.
Apellidos y nombre: Rosique Agüera, Leonor.
Prestación: PNC.

DNI: 24.849.085.
Apellidos y nombre: Fernández Ortiz, Dolores.
Prestación: PNC.

Málaga, 9 de febrero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos, que se publica como Anexo.

Núm. expte.: P.S-JA-1791/99.
Nombre y apellidos: Soledad Astillero Sánchez.
Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22.5.2000, por el que se le solicitaba la aportación del certificado de asistencia regular a clase de los niños Pedro Antonio y Sergio Cañuelo Astillero, con la advertencia de que no de aportarlo en un plazo de 10 días, se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-319/2000.
Nombre y apellidos: Pilar Torres López.
Contenido del acto: Requerimiento de fecha 20.6.2000, por el que se solicitaba la aportación del certificado de empadronamiento con 1 año de antelación en Andalucía, con la advertencia de que de no aportarlo en un plazo de 10 días, se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.